



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 29 de mayo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0172 (COD)**

**9465/18
ADD 5**

**ENV 357
MI 402
IND 149
CONSOM 158
COMPET 371
MARE 6
RECH 231
SAN 166
ENT 100
ECOFIN 504
CODEC 874**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 28 de mayo de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: SWD(2018) 255 final

Asunto: DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO
Plásticos de un solo uso y artes de pesca
que acompaña al documento
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la
reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2018) 255 final.

Adj.: SWD(2018) 255 final



Bruselas, 28.5.2018
SWD(2018) 255 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

Plásticos de un solo uso y artes de pesca

que acompaña al documento

**Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
relativa a la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico**

{COM(2018) 340 final} - {SEC(2018) 253 final} - {SWD(2018) 254 final} -
{SWD(2018) 256 final} - {SWD(2018) 257 final}

Definición del problema

La cantidad de residuos plásticos en el mar no cesa de aumentar, con la amenaza que ello supone para los ecosistemas, la biodiversidad y la salud humana, así como para el turismo, la pesca y la navegación. El problema es transfronterizo.

Los plásticos representan el 85 % de toda la basura que se encuentra en las playas europeas. La mitad de ese porcentaje corresponde a los «plásticos de un solo uso», utilizados únicamente una vez durante un breve período de tiempo y que después se tiran. Otro 27 % lo constituyen los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados (ALDFG, por sus siglas en inglés).

Las políticas europeas sobre agua, medio marino, residuos, productos y pesca aún no abordan adecuadamente el problema de la basura marina, y muchas medidas se dejan a la discreción de los Estados miembros, lo cual conduce a una fragmentación del mercado interior.

¿Por qué conviene que la UE tome medidas y qué se pretende con ello?

Una actuación coordinada y proporcionada a nivel de la UE puede reducir la basura marina y garantizar, al mismo tiempo, un mercado único y seguridad jurídica a las empresas.

El objetivo general consiste en reducir el daño ambiental provocado por determinados productos plásticos y fomentar, a la vez, la transición a una economía circular con alternativas innovadoras y de usos múltiples.

Opciones de actuación

El análisis se centró en los artes de pesca y en los diez plásticos de un solo uso que se encuentran con mayor frecuencia (aproximadamente el 86 % de los plásticos desechables): colillas de cigarrillos, botellas de bebidas y sus tapones, bastoncillos de algodón, envoltorios de patatas fritas, toallitas húmedas, compresas higiénicas, cubiertos, pajitas, agitadores de bebidas, vasos, recipientes alimentarios y artes de pesca.

Se analizaron una serie de opciones comparándolas con la hipótesis de base, que incluía la revisión en curso del Reglamento de control de la pesca y de la Directiva sobre instalaciones portuarias receptoras, así como la Estrategia sobre el plástico y la legislación de residuos revisada.

Opción preferida

La opción preferida **reducirá considerablemente la cantidad de residuos plásticos en el mar**. Los plásticos de un solo uso, medidos por recuento, **se reducen aproximadamente a la mitad**. La opción incluye las medidas siguientes:

- Responsabilidad ampliada del productor por el coste de la prevención y limpieza de los residuos de colillas de cigarrillos, botellas de bebidas, envoltorios de patatas fritas, toallitas húmedas, compresas higiénicas, vasos, recipientes alimentarios, globos, etc. y para garantizar una gestión de residuos correcta de los artes de pesca deteriorados, al final de su vida útil y sacados del mar.

- Incentivos para que los pescadores devuelvan al puerto los artes de pesca deteriorados, al final de su vida útil y sacados del mar.
- Medidas de diseño de productos para sujetar los tapones a las botellas de bebidas.
- Objetivos de reducción de las versiones de vasos de plástico, toallitas húmedas y recipientes alimentarios de un solo uso.
- Prohibición de las versiones de bastoncillos de algodón, palitos de globos, cubiertos, pajitas y agitadores de bebidas de plástico de un solo uso.

En 2030, esta opción, por lo que respecta a los plásticos de un solo uso, habrá evitado la emisión de 2,6 millones de toneladas equivalentes de CO₂. También evitará que se produzcan daños ambientales (equivalentes a 11 000 millones EUR). Habrá costes de cumplimiento para las empresas (alrededor de 2 000 millones EUR) y de gestión de residuos (510 millones EUR). Los consumidores ahorrarán dinero (aproximadamente 6 500 millones EUR), pero también sufrirán ciertos inconvenientes.

Con una medida suplementaria —un sistema de consigna o equivalente— se reduciría aún más la basura marina a un coste adicional aceptable (en torno a los 1 400 millones EUR).

La opción preferida en cuanto a los artes de pesca y acuicultura consiste en aplicar la responsabilidad ampliada del productor a los productores de plásticos incorporados a esos artes e incentivos financieros para fomentar su devolución a tierra. Esa opción tendrá para el sector unos costes equivalentes aproximadamente al 0,16 % de sus ingresos. Será un complemento de las medidas dirigidas a los artes de pesca y garantizará que el material de plástico procedente de esos artes entre en el flujo de residuos y reciclado involucrando a los productores de materiales plásticos para artes de pesca y aumentando el índice de reciclado de esos materiales.